



RESOLUCION R-Nº 0337-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 ABR 2024

Expte. Nº 17.204/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondo efectuado a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, Directora a cargo del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos se otorgaron con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para solventar gastos del almuerzo de camaradería previsto como parte de las actividades desarrolladas durante la semana del 07 al 11 de setiembre de 2023 en ocasión de celebrarse el Día de Maestro con el equipo del Jardín Materno Infantil.

QUE la Prof. OIENI adjunta de fs. 10 a 17 los comprobantes de gastos y demás documentación para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 5472/2023 (fs. 23) por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 79.974,23).

QUE a fs. 21 obra el Recibo Nº 1350/23 de TESORERÍA GENERAL por el importe de PESOS VEINTICINCO CON 77/100 (\$ 25,77) correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Prof. Emma Rosana OIENI, Directora a cargo del JARDIN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 79.974,23), por el desarrollo de las actividades de camaradería previstas como parte de las actividades desarrolladas durante la semana del 07 al 11 de setiembre de 2023 en el marco de la celebración del Día de Maestro con el equipo del Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- R.0020.015.008.000.16.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA